

- Composición: Distribución de los componentes
- Presenta ortografía correcta
- Escritura de letra legible y tamaño adecuado
- Diseño de formato adecuado con imagen alusiva al tema
- Presentación: Limpieza y colorido
- Creatividad y Originalidad
- Representatividad

8.- PREMIOS

Modalidad Dibujo Infantil:

- Un primer premio de 300,00 €
- Un segundo premio de 200,00 €
- Un tercer premio de 100,00 €

Modalidad Cartel:

- Un único premio de 900,00 €
- * Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.
- * El abono de dichos premios se realizará a la cuenta corriente cuya titularidad corresponda al/la ganador/a y previamente se requerirá el certificado de titularidad de la misma y copia del DNI. En el caso del dibujo infantil, el certificado de titularidad de la cuenta corriente se le requerirá al padre, madre o tutor legal además de una copia del Libro de Familia.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007). La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

ANEXO: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña con

DN.I. núm, con domicilio a efectos de notificaciones en

....., Código Postal

....., teléfono de contacto, dirección email

.....,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LA OBRA PRESENTADA AL CONCURSO DE CARTEL DE "JANUKÁ" 2022:

- Es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo Internet), que no infringe derecho de terceros, no está pendiente de fallo de ningún otro premio, ni sobre la misma existen derechos de publicación por parte de entidad alguna.
- No se han utilizado el trabajo de terceras personas, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido creados por el propio participante.
- Por ende, acepto todas y cada una de las cláusulas de las bases del concurso.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos

En Melilla, a de del año 2022.

Fdo.:

Melilla 16 de noviembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara